

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 05

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: USO DEL LOGO INSTITUCIONAL SNR – AVISOS DE ESTAR SUJETOS A VIGILANCIA SNR

Respetados Notarios,

El uso del logo institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro debe ceñirse a las políticas determinadas en el Manual de Identidad Visual Corporativa, el cual contempla la imagen de esta Superintendencia como Entidad que guarda la fe pública en Colombia. De esta manera, la adecuada utilización de todos los elementos descritos en dicho manual permite la conservación y el respeto por la identidad gráfica de la Entidad, así como la fácil identificación para los ciudadanos y la confianza respecto del servicio que prestan los notarios, al indicar que se trata de un servicio sujeto a inspección, vigilancia y control.

Ahora bien, en desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, la Superintendencia Delegada para el Notariado advirtió una serie de situaciones que pueden afectar la identidad visual y grafica de la Entidad, tales como:

1. Ausencia total del uso de logos de la Superintendencia de Notariado y Registro en las Notarías, tanto en fachadas como en interiores, lo que imposibilita la identificación visual inmediata por parte del ciudadano de encontrarse en un establecimiento de prestación de servicios notariales y de la condición de inspección, vigilancia y control a la cual las Notarías se encuentran sujetas.
2. El uso indebido de logos de la Superintendencia de Notariado y Registro tanto en la fachada como al interior de las Notarías, pues no cumplen con los requisitos del Manual de Identidad Visual Corporativa de la Entidad.

Así las cosas, y con el fin de estandarizar el uso de la imagen institucional, el Grupo de Comunicaciones de la SNR emitió el Manual de Diseño de Avisos en Notarías con código **MP - CNEA - PO - 01 - PR - 03 - MN - 01**, el cual, a partir de la fecha, será

implementado en todas las notarías, así como las directrices que se fijan en el documento que lo actualice, modifique o reemplace.

A efectos del cumplimiento de dicho Manual, se instruye:

1. Acatar las propuestas de diseño de avisos para fachadas e interiores de los establecimientos notariales, con los lineamientos para el uso del logo institucional de la SNR en las sedes Notariales y la leyenda de ser “*Vigilados por la Superintendencia de Notariado y Registro*”, uso que definirá el Notario a su elección en atención a su autonomía, de conformidad a lo contemplado en el mencionado manual

Se hace énfasis en que estas propuestas obedecen a los avisos de carácter facultativo, por lo tanto, las Notarías que ya tienen sus avisos de fachada e interiores establecidos y no desean actualizarlos, no se están obligadas a hacerlo.

El manual identifica, a su vez, el aviso que, en todo caso, todas las Notarías sí deberán incluir dentro de la sede notarial y en un lugar visible de la zona principal de atención, que comunique al usuario del servicio público el ejercicio de inspección, vigilancia y control que ejerce esta Entidad sobre el despacho notarial.

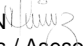

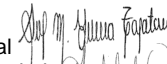


2. Dar cumplimiento a lo señalado a partir de la fecha de expedición de la presente instrucción y como plazo máximo hasta el 30 de agosto de 2021.

La aplicación de la disposición señalada en el numeral 2 descrita en precedencia, será validada a partir del mes de **septiembre de 2021**, en la práctica de visitas realizadas a las Notarías del país como un elemento adicional de verificación por parte de la Dirección de Vigilancia y Control Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Cordialmente,



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLOREZ
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Melissa Zapata / Asesora SDN 
Revisó: Juan Andrés Medina Cifuentes / Asesor SDN 
Sol Milena Guerra Zapata / Directora de Vigilancia y Control Notarial 
Aprobó: Daniela Andrade Valencia / Superintendente Delegada para el Notariado 
Shirley Paola Villarejo Pulido / Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Anexos: Manual Diseño de Avisos en Notarías.

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1